

Conassif informa que procesos de resolución mantienen su curso

- Acción inconstitucional no impide la continuación de los procesos en curso.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) informa que en relación con la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente 24-034724-0007-CO, en la que se cuestionan normas relativa a los procesos de resolución de intermediarios financieros, ayer se contestó en plazo, la audiencia conferida para este caso por la Sala Constitucional.

Asimismo, una vez que el Consejo fue notificado sobre la resolución que responde una solicitud de adición y aclaración planteada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), respecto de lo resuelto por la Sala al dar curso a la acción, realizó los análisis correspondientes y determinó que los procesos de resolución de Coopeservidores R.L. y Financiera Desyfin S.A. deben mantener su curso normal.

Conforme avancen ambos procesos en sus etapas correspondientes, tanto la Administración de la Resolución como el Conassif, estarán informando al público lo que corresponda.